



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EQUIPO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD CIBERNÉTICOS

Compromiso de uso seguro de las Tecnologías de la Información.

Versión 1 – Noviembre 2017

<u>Historial de Revisiones</u>				
Fecha	Versión	Descripción	Generado	Estado
Noviembre / 2017	1	Versión Inicial	DSI /MDN	Aprobado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EQUIPO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD CIBERNÉTICOS

COMPROMISO DE USO SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

En la ciudad de, el día de del año, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, reconoce y se compromete a respetar el presente compromiso.

OBJETIVO:

Definir los lineamientos de seguridad para todos los usuarios de equipamiento informático y/o Sistemas de Información del Inciso Ministerio de Defensa Nacional.

ALCANCE:

Todos los usuarios de equipamiento y/o Sistemas de Información del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias.

RESPONSABILIDADES:

Generales

- a. El equipamiento informático es de uso exclusivo para las actividades laborales.
- b. El usuario es responsable de las credenciales de acceso asignadas y de las actividades que se realicen con las mismas.
- c. El equipamiento informático asignado no podrá ser retirado y/o trasladado sin autorización.
- d. Todo usuario deberá reportar los incidentes de seguridad cibernéticos al Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernéticos de Defensa (dcsirt@mdn.gub.uy).
- e. Todo usuario es responsable de conocer y dar cumplimiento a las directivas referentes a la Gestión de la Seguridad de la Información en el Ministerio de Defensa Nacional.

Específicas

Sobre los datos personales y de uso institucional:

- a. Los respaldos locales de las estaciones de trabajo son responsabilidad de los usuarios.
- b. Los niveles de acceso a las áreas de información compartidas serán determinados y autorizados por las jefaturas correspondientes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EQUIPO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD CIBERNÉTICOS

Sobre las contraseñas:

- a. Las credenciales de acceso (contraseñas) son personales y su cuidado es responsabilidad de sus propietarios.
- b. Las contraseñas deben cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad establecidos para el Ministerio de Defensa Nacional.

Sobre los servicios de correo electrónico y mensajería (institucionales):

- a. No asociar las cuentas de correo electrónico institucional al envío de cadenas ni correo electrónico masivo (SPAM).
- b. No asociar las cuentas de correo electrónico a sitios o servicios de uso no institucional.
- c. No manejar contenidos nocivos por ser de carácter ilegal e inapropiado para la función pública en las cuentas de correo electrónico.
- d. No usar las cuentas de correo electrónico con fines comerciales.
- e. No abrir archivos adjuntos y/o enlaces desconocidos o de dudosa procedencia.

Sobre los servicios de acceso a Internet:

- a. El acceso a Internet es para fines institucionales y por seguridad se encuentra monitoreado.
- b. No acceder a sitios desconocidos o de dudosa reputación.
- c. No realizar descargas de archivos no autorizados como ser música, películas, etc.

INCUMPLIMIENTO

El presente compromiso es de carácter obligatorio. Se considerará una falta el no cumplimiento del mismo, pudiéndose aplicar en estos casos lo establecido en la Ley 19.121 (reglamentada por Decreto 2227014) y en el Decreto 305/003 a funcionarios civiles y militares respectivamente.

Firma.....

Aclaración.....

C.I. N°.....